

INFORME DE SEGUIMIENTO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE OCTUBRE DE 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE

EQUIPO OFICINA DE CONTROL INTERNO
Liliam Ivonne Bobadilla Torres – Profesional Especializado
María Angélica Jurado Peña – Contratista Profesional Especializado

FECHA DEL INFORME
Noviembre 24 de 2025

Contenido

INFORME DE SEGUIMIENTO	1
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. CRITERIOS NORMATIVOS	5
5. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO	6
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	6
6.1 Presupuesto de la Vigencia 2025	6
6.1.1 Marco Normativo	7
6.1.2 Desagregación del Presupuesto.....	7
Composición de los rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento	8
Composición de los rubros del presupuesto de Inversión:	9
7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	10
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONSOLIDADA CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	15
8. REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024	17
8.1 Comportamiento de las Cuentas por pagar 2024	19
8.2 Comportamiento de las Reservas Presupuestales	20
9. VIGENCIAS FUTURAS 2024.....	24
10. CONCLUSIONES	30
11. RECOMENDACIONES GENERALES.....	31

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan Anual de Auditoría 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 8 de abril de 2025, se estableció la elaboración de dos informes de seguimiento a la ejecución presupuestal: el primero con corte al 30 de junio y el segundo con corte al 31 de octubre. El presente documento corresponde al segundo informe, que abarca los movimientos presupuestales realizados entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2025.

El objetivo del seguimiento es determinar el porcentaje de ejecución presupuestal de gastos y pagos frente a las apropiaciones asignadas para la vigencia actual, así como evaluar el cumplimiento y avance del rezago presupuestal constituido al 31 de diciembre de 2024, verificando su conformidad con el marco jurídico y reglamentario aplicable.

El alcance del informe comprende la ejecución presupuestal de gastos y pagos con corte al 31 de octubre de 2025, siguiendo los procedimientos de la cadena presupuestal, la trazabilidad en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, y los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).

2. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Verificar la adecuada ejecución presupuestal de gastos y pagos del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) con corte al 31 de octubre de 2025, conforme a la normativa vigente, en cumplimiento de las responsabilidades definidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Este seguimiento busca determinar el porcentaje de ejecución frente a las apropiaciones asignadas para la vigencia, evaluar el avance del rezago presupuestal constituido al 31 de diciembre de 2024 y garantizar la conformidad con el marco jurídico aplicable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la ejecución presupuestal de los gastos y pagos realizados entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2025, verificando su trazabilidad en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.
2. Determinar el porcentaje de ejecución frente a las apropiaciones presupuestales asignadas mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, que liquida el Presupuesto General de la Nación para 2025, y la Resolución 00000010 del 2 de enero de 2025 expedida por el ICA.
3. Evaluar el cumplimiento normativo de la ejecución presupuestal, considerando los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) y demás disposiciones aplicables.
4. Analizar el comportamiento de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales registradas al 31 de diciembre de 2024, verificando su avance y conformidad con las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público.
5. Identificar riesgos y oportunidades de mejora en la gestión presupuestal, proponiendo recomendaciones que contribuyan a controlar mejor los recursos y al fortalecimiento del control interno.

3. ALCANCE

El presente informe comprende el seguimiento a la ejecución presupuestal de gastos y pagos con corte al 31 de octubre de 2025, abarcando los movimientos presupuestales realizados entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2025. La información analizada fue suministrada por el Grupo de Gestión Financiera, el Grupo de Gestión Contable y la Oficina Asesora de Planeación, complementada con los informes publicados en la sede electrónica del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). El análisis se realizó considerando la trazabilidad en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, los procedimientos de la cadena presupuestal y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), con el fin de verificar el cumplimiento normativo y la eficiencia en la ejecución de los recursos asignados para la vigencia fiscal 2025.

4. CRITERIOS NORMATIVOS

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”
- Decreto 111 de 1996 “*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto*”.
- Ley 819 de 2003 “*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 1068 de 2015 “*Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*”.
- Resolución 0042 de 2019, “*Por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración. Deroga las Resoluciones 0010 de 2018 y la 004 de 2019*”.
- Resolución 0003 de 2021, “*Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración*”.
- Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, y su correspondiente anexo.
- Resolución Interna 00000010 del 02/01/2025, “*Por la cual se incorpora el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento y se regionalizan los gastos de los proyectos de inversión, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025*

5. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO

El análisis se fundamenta en los lineamientos del rol institucional de evaluación y seguimiento, orientado a verificar la eficiencia y conformidad de la ejecución presupuestal frente al marco normativo aplicable. Para ello, se realizó la recopilación y contraste de información relevante proveniente de diversas fuentes internas y externas, con el fin de garantizar la trazabilidad y confiabilidad de los datos.

Las principales fuentes utilizadas fueron:

- Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Contable y Oficina Asesora de Planeación, mediante reportes oficiales y matrices de ejecución presupuestal.
- Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, para la validación de registros contables y presupuestales.
- Informes publicados en la sede electrónica del ICA, que complementan la información institucional disponible.

El seguimiento se realizó evaluando los avances de ejecución presupuestal a partir de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), registros de compromisos, obligaciones y pagos efectuados, contrastando estos datos con las apropiaciones asignadas para la vigencia fiscal 2025. Este procedimiento permite determinar el porcentaje de ejecución y el avance del rezago presupuestal constituido al 31 de diciembre de 2024, asegurando su conformidad con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 Presupuesto de la Vigencia 2025

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) hace parte del Presupuesto General de la Nación, cuenta con fuentes de financiación provenientes de recursos propios y recursos de la Nación. El presupuesto para la vigencia fiscal 2025 fue aprobado mediante Decreto Presidencial 1621 del 30 de diciembre de 2024, que liquida el Presupuesto General de la Nación para 2025, en el cual se incluyó al ICA como una de las entidades ejecutoras.

En cumplimiento de dicho decreto, el ICA incorporó formalmente su presupuesto mediante Resolución 00000010 del 2 de enero de 2025, garantizando la disponibilidad de los recursos asignados para el desarrollo de sus funciones misionales y de apoyo.

6.1.1 Marco Normativo

Con la expedición del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y su correspondiente anexo, en donde se asignó al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, el siguiente presupuesto:

Presupuesto asignado al ICA, según Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024

SECCIÓN: 1702					
PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				
		A PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	193.987.359.000,00	25.608.149.000,00	219.595.508.000,00
		B PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-
		C PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	189.004.218.557,00	81.663.889.176,00	270.668.107.733,00
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	120.870.597.010,00	81.663.889.176,00	202.534.486.186,00
1707	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	120.870.597.010,00	81.663.889.176,00	202.534.486.186,00
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	68.133.621.547,00	-	68.133.621.547,00
1799	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	68.133.621.547,00	-	68.133.621.547,00
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN 1702		382.991.577.557,00	107.272.038.176,00	490.263.615.733,00	

Tabla 1 Presupuesto asignado al ICA, según Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024

6.1.2 Desagregación del Presupuesto

El Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 y su correspondiente anexo, expedido por el Ministerio de Hacienda, contiene la asignación presupuestal de gastos en la sección 1702 al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), con una partida presupuestal de \$490.263.615.733 para la vigencia 2025, distribuidos de la siguiente manera: Funcionamiento \$ 219.595.508 que representa el 44,79%, Servicio a la Deuda \$0 que representa el 0.00% e Inversión \$270.668.107.733 que representa el 55,21%.

Los valores de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, se validaron en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, Resolución número 00000010 del 2 de enero de 2025, como apropiación inicial del presupuesto asignado.

Presupuesto incorporado al ICA, según Resolución 00000010 del 2 de enero de 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS (\$)				
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)				
CTA PROG	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 193.987.359.000,00	\$ 25.608.149.000,00	\$ 219.595.508.000,00
01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 141.147.808.000,00	\$ -	\$ 141.147.808.000,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 47.261.460.000,00	\$ 11.140.949.000,00	\$ 58.402.409.000,00
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4.478.091.000,00	\$ 10.194.372.000,00	\$ 14.672.463.000,00
06	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	\$ 700.000.000,00	\$ 700.000.000,00
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.100.000.000,00	\$ 3.572.828.000,00	\$ 4.672.828.000,00
	B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0,00	\$ -	\$ -
	C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 189.004.218.557,00	\$ 81.663.889.176,00	\$ 270.668.107.733,00
1707	SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	\$ 120.870.597.010,00	\$ 81.663.889.176,00	\$ 202.534.486.186,00
1799	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 68.133.621.547,00	\$ -	\$ 68.133.621.547,00
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN 1702		\$ 382.991.577.557,00	\$ 107.272.038.176,00	\$ 490.263.615.733,00

Tabla 2 Presupuesto incorporado al ICA, según Resolución 00000010 del 2 de enero de 2025

Composición de los rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento

1. Gastos de Personal con recursos de la Nación: Este rubro comprende las asignaciones destinadas al pago de la planta de personal permanente, supernumerario y temporal. Incluye conceptos como sueldo básico, prima técnica salarial, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, prima de servicios, bonificación por servicios prestados, horas extras, recargos por dominicales y festivos, prima de navidad, prima de vacaciones, aportes a

seguridad social (salud y pensión), auxilio de cesantías, aportes a caja de compensación familiar, riesgos laborales, ICBF y SENA. También contempla indemnización por vacaciones, bonificación especial de recreación, primas no salariales (técnica, localización, vivienda, coordinación) y beneficios a empleados a corto plazo.

2. Adquisición de Bienes y Servicios: Este rubro agrupa los gastos relacionados con la dotación institucional, adquisición de equipos y suministros, servicios de transporte de pasajeros y apoyo logístico, distribución de electricidad, gas y agua, servicios financieros y conexos, arrendamientos sin operario, servicios jurídicos, contables y profesionales, telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, soporte técnico, mantenimiento y reparación (excepto construcción), servicios de salud y asistencia social, alcantarillado, recolección y disposición de desechos, saneamiento ambiental, así como viáticos para funcionarios en comisión.

3. Transferencias Corrientes: Incluye los pagos por membresías institucionales, mesadas pensionales a cargo de la entidad, cuotas partes pensionales y cumplimiento de sentencias judiciales.

4. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora: Este rubro contempla el pago de impuestos como el predial y la sobretasa ambiental, así como el impuesto sobre vehículos automotores.

Composición de los rubros del presupuesto de Inversión:

El presupuesto de inversión se orienta principalmente a la protección sanitaria animal y vegetal, el mejoramiento de la inocuidad y la prevención y control de enfermedades y plagas en la producción primaria nacional. Sus componentes se agrupan en:

1. Protección Animal: Incluye la Elaboración de documentos normativos y lineamientos técnicos; Adecuación y mantenimiento de laboratorios de análisis y diagnóstico; Implementación de servicios de trazabilidad animal; Prestación de servicios de análisis, diagnóstico y certificación, incluyendo certificaciones en Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA); Control y certificación en comercio exterior (exportaciones e importaciones); Autorización y registro de empresas, laboratorios y organismos de inspección; Vigilancia epidemiológica y actividades de prevención; Divulgación y sensibilización sobre riesgos sanitarios y fitosanitarios.

2. Protección Vegetal: Comprende la Elaboración de documentos normativos y lineamientos técnicos; Adecuación y mantenimiento de laboratorios de análisis y diagnóstico fitosanitario; Control y certificación en comercio exterior; Servicios de análisis, diagnóstico y certificación, incluyendo BPA y otras normas técnicas; Registro y autorización de productores, predios, laboratorios y variedades vegetales; Vigilancia epidemiológica fitosanitaria y control de plagas; Implementación de sistemas de trazabilidad vegetal; Divulgación y socialización de riesgos sanitarios y fitosanitarios.

3. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario: Este componente está orientado a mejorar la infraestructura física, tecnológica y administrativa de la entidad. Incluye: Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de sedes para garantizar condiciones óptimas de operación; Servicios de gestión documental y elaboración de documentos de planeación para fortalecer procesos internos; Capacitación mediante educación informal para la gestión administrativa; Implementación de sistemas de gestión y actualización de servicios de información; Servicios tecnológicos para modernizar la operación institucional y asegurar la eficiencia en la gestión pública.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución presupuestal es la afectación de las asignaciones presupuestales aprobadas por ley, donde *“en el transcurso de una vigencia fiscal, las entidades adquieren compromisos, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, para la adquisición de bienes y servicios, así como las obligaciones de pago una vez recibidos a satisfacción por parte de la entidad de dichos bienes y servicios y realiza los correspondientes pagos con el cumplimiento de todos los requisitos que hacen exigible su pago”*.

Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación se entienden legalmente ejecutadas con la recepción de los bienes y servicios que se han acordado en los compromisos adquiridos con todas las formalidades legales y, en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Cualquier acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales debe contar previamente con certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender el compromiso que se pretende adquirir. Este documento afecta el presupuesto provisionalmente hasta tanto se perfeccione el acto que respalda el compromiso y se efectúe el correspondiente registro presupuestal.

El Decreto 1068 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, establece disposiciones esenciales para la gestión presupuestal en las entidades del Presupuesto General de la Nación. Entre los artículos más relevantes se destacan:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Según el artículo 2.8.1.7.2, el CDP es el documento que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para asumir compromisos. Este afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se registra, por lo que las entidades deben llevar un control que permita determinar los saldos disponibles para nuevas asignaciones.

Ejecución de compromisos presupuestales: El artículo 2.8.1.7.6 indica que los compromisos legalmente adquiridos se cumplen con la recepción de bienes y servicios o con el

cumplimiento de requisitos que hagan exigible el pago. Además, para compromisos que trasciendan la vigencia fiscal, se requiere autorización del CONFIS para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras. El parágrafo 1 establece que se permite ajustar la disponibilidad presupuestal antes de la adjudicación del contrato, sustituyendo el CDP por la autorización de vigencias futuras.

Detalle en la ejecución del gasto: El parágrafo 2º establece que las entidades deben garantizar que el pago se realice al máximo nivel de desagregación del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), asegurando que la documentación soporte describa el gasto con el mayor detalle posible.

Con los reportes generados por el Sistema de Información Financiera, SIIF Nación II, se realiza el siguiente seguimiento:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"										
PRESUPUESTO DE GASTOS										
DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL Y VIGENTE	%	CDP	%	COMPROMISO	%	OBLIGACION	%	PAGOS	%
FUNCIONAMIENTO	\$215.406.053.588,00		\$214.128.523.644,00	99,41%	\$183.717.910.788,00	85,29%	\$173.830.635.889,00	80,70%	\$ 172.881.576.367,00	80,26%
GASTOS DE PERSONAL (Nación)	\$142.499.774.588,00	66,15%	\$142.355.029.524,00	99,90%	\$116.124.295.144,00	81,49%	\$115.765.979.082,00	81,24%	\$ 115.765.979.082,00	81,24%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Nación)	\$ 47.261.460.000,00	21,94%	\$ 47.206.965.608,00	99,88%	\$ 46.049.130.528,00	97,43%	\$ 37.734.839.193,00	79,84%	\$ 37.484.374.427,00	79,31%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Propios)	\$ 13.280.700.911,00	6,17%	\$ 13.272.575.545,00	99,94%	\$ 10.529.310.831,00	79,28%	\$ 9.324.471.395,00	70,21%	\$ 8.625.876.639,00	64,95%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Nación)	\$ 36.670.000,00	0,02%	\$ 36.670.000,00	100,00%	\$ 12.248.610,00	33,40%	\$ 2.420.544,00	6,60%	\$ 2.420.544,00	6,60%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Propios)	\$ 9.962.544.524,00	4,63%	\$ 8.892.379.402,00	89,26%	\$ 8.707.239.385,00	87,40%	\$ 8.707.239.385,00	87,40%	\$ 8.707.239.385,00	87,40%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (Propios)	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (Propios)	\$ 2.364.903.565,00	1,10%	\$ 2.364.903.565,00	100,00%	\$ 2.295.686.290,00	97,07%	\$ 2.295.686.290,00	97,07%	\$ 2.295.686.290,00	97,07%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (Nación)	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%

Tabla 3: Ejecución presupuestal de funcionamiento con corte al 31 de octubre de 2025

*Porcentajes calculados con respecto a la apropiación inicial y vigente

ANÁLISIS GENERAL DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.

El presupuesto de gastos de funcionamiento presenta una concentración en gastos de personal, que representan el 66,15% del total, seguido por la adquisición de bienes y servicios con recursos de la Nación (21,94%) y con recursos propios (6,17%). Las

transferencias corrientes corresponden al 0,02% con recursos de la Nación y al 4,63% con recursos propios, mientras que los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora alcanzan el 1,1%. A la fecha de corte, se ha comprometido mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal más del 99% en la mayoría de los rubros, llegando al 100% en transferencias corrientes Nación y gastos por tributos. En cuanto a los compromisos presupuestales, los niveles más altos se observan en adquisición de bienes y servicios con recursos Nación (97,43%) y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (Propios) (97,07%), mientras que las transferencias corrientes Nación presentan un avance limitado (33,40%). La afectación con obligaciones muestra un comportamiento heterogéneo: rubros como gastos de personal y bienes y servicios Nación superan el 79%, mientras que transferencias corrientes Nación apenas alcanzan el 6,6%, evidenciando rezagos significativos en la materialización del gasto. Finalmente, los pagos reflejan un comportamiento similar al de las obligaciones en la mayoría de los rubros, excepto en adquisición de bienes y servicios, donde el porcentaje pagado alcanza el 64,95%, lo que indica que, aunque existe un alto nivel de compromiso, la ejecución financiera aún presenta rezagos en este componente.

El rubro con mayor diferencia entre lo comprometido, obligado y pagado es el de Transferencias Corrientes con recursos de la Nación. Aunque cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el 100% del valor asignado, solo el 33,4% ha sido comprometido, lo que evidencia una baja formalización de contratos u órdenes de gasto. De ese porcentaje, únicamente el 6,6% se ha convertido en obligaciones y pagos, lo que refleja un rezago significativo en la ejecución y un alto riesgo de cierre de vigencia con recursos sin utilizar, afectando el cumplimiento de metas y la eficiencia del gasto público.

El segundo rubro con mayor diferencia entre lo presupuestado, comprometido, obligado y pagado corresponde a la adquisición de bienes y servicios con recursos propios. Aunque cuenta con Certificados de Disponibilidad Presupuestal por el 99,94% del presupuesto asignado, solo el 79,28% ha sido comprometido mediante registros presupuestales. De este monto, el 70,21% se encuentra obligado y el 64,95% pagado, lo que evidencia un avance significativo frente al compromiso inicial, pero aún con rezagos en la materialización del gasto. En conclusión, si bien la ejecución es alta en comparación con otros rubros, persiste la necesidad de acelerar el proceso de pago para garantizar el cierre oportuno de la vigencia y evitar acumulación de obligaciones pendientes.

El rubro de adquisición de bienes y servicios con recursos de la Nación presenta un nivel de ejecución avanzado, con Certificados de Disponibilidad Presupuestal por el 99,88% del presupuesto asignado. Del presupuestal, el 97,43% se encuentra comprometido, mientras que las obligaciones alcanzan el 79,84% y los pagos el 79,31%. Aunque la diferencia entre lo pagado y lo obligado es mínima (menos de un punto porcentual), preocupa la brecha entre estos dos conceptos, que representa más de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.464.766). Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer el seguimiento a la

etapa de compromisos, obligaciones y pagos para garantizar la ejecución completa del presupuesto. Se recomienda implementar un control estricto sobre la programación y el cumplimiento de pagos, priorizando la conversión de compromisos en obligaciones, con el fin de evitar devoluciones al Ministerio de Hacienda y posibles afectaciones en la asignación presupuestal para la vigencia 2026.

El siguiente rubro significativo es el de gastos de personal con recursos de la Nación, el cual cuenta con Certificados de Disponibilidad Presupuestal por el 99,9% del presupuesto asignado, cercano al nivel esperado del 100%. A la fecha del corte (31 de octubre), el registro de compromisos presupuestales alcanza el 81,49%, porcentaje que coincide con el valor obligado y pagado. Esto indica que la ejecución restante corresponde a lo proyectado para los meses de noviembre y diciembre. En conclusión, aunque el avance es significativo, se requiere un control estricto sobre la programación y el pago de los compromisos pendientes para evitar devoluciones al Ministerio de Hacienda por recursos sin ejecutar, lo que afectaría la eficiencia presupuestal y la planeación institucional.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"										
PRESUPUESTO DE GASTOS										
DESCRIPCION	APR. INICIAL Y VIGENTE	%	CDP	%	COMPROMISO	%	OBLIGACION	%	PAGOS	%
INVERSIÓN	\$270.668.107.733,00		\$268.595.119.622,00	99,23%	\$229.593.229.843,00	84,82%	\$148.663.494.966,00	54,92%	\$134.473.919.001,00	49,68%
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (Nación)	\$120.870.597.010,00	44,66%	\$120.303.163.803,00	99,53%	\$107.455.988.721,00	88,90%	\$ 78.310.015.624,00	64,79%	\$ 70.369.976.926,00	58,22%
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (Propios 20)	\$ 58.242.880.000,00	21,52%	\$ 58.188.784.206,00	99,91%	\$ 46.410.621.658,00	79,68%	\$ 28.255.683.467,00	48,51%	\$ 25.187.461.455,00	43,25%
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (Propios 21)	\$ 23.421.009.176,00	8,65%	\$ 23.421.009.176,00	100,00%	\$ 20.011.851.006,00	85,44%	\$ 11.619.120.737,00	49,61%	\$ 10.475.591.871,00	44,73%
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (Nación)	\$ 68.133.621.547,00	25,17%	\$ 66.682.162.437,00	97,87%	\$ 55.714.768.458,00	81,77%	\$ 30.478.675.138,00	44,73%	\$ 28.440.888.749,00	41,74%

Tabla 4: Ejecución presupuestal inversión con corte al 31 de octubre de 2025

*Porcentajes calculados con respecto a la apropiación inicial y vigente

ANÁLISIS GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN.

El presupuesto de inversión del ICA se distribuye principalmente en cuatro rubros: Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria con recursos de la Nación (44,66%), Sanidad

Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria con recursos propios código 20 (21,52%), con recursos propios código 21 (8,65%) y Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector agricultura y desarrollo rural con recursos de la Nación (25,17%). A la fecha de corte, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal presentan niveles superiores al 97% en todos los rubros, evidenciando la garantía de apropiación presupuestal. En cuanto a compromisos, el avance oscila entre el 79,68% y el 88,90%, mientras que las obligaciones muestran porcentajes más bajos, entre el 44,73% y el 64,79%, reflejando rezagos en la materialización del gasto. Finalmente, los pagos presentan un comportamiento similar al de las obligaciones, con porcentajes entre el 41,74% y el 58,22%, lo que indica que, aunque existe una ejecución significativa, se requiere fortalecer la gestión para acelerar la conversión de compromisos en obligaciones y pagos, evitando acumulación de recursos sin ejecutar al cierre de la vigencia.

El rubro de fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector agricultura y desarrollo rural, financiado con recursos de la Nación, presenta un comportamiento que merece especial atención. A pesar de contar con niveles altos de apropiación y compromisos presupuestales (más del 80%), el avance en obligaciones y pagos es limitado, alcanzando menos del 45% del valor asignado. Esta situación evidencia un rezago significativo en la materialización del gasto, lo que podría generar riesgos de acumulación de recursos sin ejecutar al cierre de la vigencia. En conclusión, se requiere fortalecer la gestión administrativa y financiera para acelerar la conversión de compromisos en obligaciones y pagos, garantizando el cumplimiento de las metas y evitando devoluciones al Ministerio de Hacienda.

Los rubros de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria con recursos propios (códigos 20 y 21) presentan un comportamiento similar al observado en el fortalecimiento institucional, con avances limitados en la etapa de obligaciones y pagos. En ambos casos, los porcentajes no superan el 50% y el 45% respectivamente, lo que evidencia un rezago en la materialización del gasto frente a los niveles de compromiso registrados, es fundamental acelerar su ejecución para garantizar el cumplimiento de los objetivos del plan de inversión y evitar acumulación de compromisos pendientes al cierre de la vigencia.

El rubro de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria con recursos de la Nación, aunque presenta los porcentajes más altos dentro del presupuesto de inversión, evidencia una ejecución baja en términos reales. El nivel de compromiso no alcanza el 90% del presupuesto asignado, mientras que las obligaciones se sitúan por debajo del 65% y los pagos no superan el 59%. Esta situación indica que, a pesar de contar con recursos garantizados y un avance significativo frente a otros rubros, persiste un rezago importante en la materialización del gasto, lo que podría afectar el cumplimiento de metas estratégicas si no se acelera la gestión en la etapa final de la vigencia. En conclusión, se requiere un seguimiento prioritario para convertir compromisos en obligaciones y pagos, evitando acumulación de recursos sin ejecutar y fortaleciendo la eficiencia presupuestal.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONSOLIDADA CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"										
PRESUPUESTO DE GASTOS										
DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL Y VIGENTE	%	CDP	%	COMPROMISO	%	OBLIGACION	%	PAGOS	%
FUNCIONAMIENTO	\$215.406.053.588,00		\$214.128.523.644,00	99,41%	\$183.717.910.788,00	85,29%	\$173.830.635.889,00	80,70%	\$172.881.576.367,00	80,26%
INVERSIÓN	\$270.668.107.733,00		\$268.595.119.622,00	99,23%	\$229.593.229.843,00	84,82%	\$ 148.663.494.966,00	54,92%	\$134.473.919.001,00	49,68%
TOTALES	\$ 486.074.161.321,00		\$ 482.723.643.266,00	99,31%	\$ 413.311.140.631,00	85,03%	\$ 322.494.130.855,00	66,35%	\$ 307.355.495.368,00	63,23%

Tabla 5: Ejecución presupuestal consolidada con corte al 31 de octubre de 2025

Del consolidado general se concluye que, aunque los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en los presupuestos de funcionamiento e inversión superan el 99%, la ejecución real presenta rezagos importantes. Las obligaciones se ubican por debajo del 55% en inversión y del 81% en funcionamiento, mientras que los pagos no superan el 50% en inversión y apenas alcanzan el 80,26% en funcionamiento. Este comportamiento refleja una baja materialización del gasto, especialmente en el presupuesto de inversión, donde la brecha entre compromisos (84,82%) y pagos (menos del 50%) requiere atención, debido a que se acerca el cierre de la vigencia. Si bien el presupuesto de funcionamiento cuenta con dos meses para cerrar la vigencia y alcanzar el 100%, requiere ejecutar cerca del 19% restante en obligaciones y pago, el presupuesto de inversión demanda especial atención por su bajo nivel de ejecución y el corto tiempo disponible para cumplir las metas, lo que implica riesgos de acumulación de recursos sin ejecutar y afectación en la eficiencia presupuestal.

El comportamiento diferenciado entre los presupuestos de funcionamiento e inversión responde a la naturaleza de los gastos. Mientras el presupuesto de funcionamiento se orienta a pagos recurrentes como nómina y servicios, lo que facilita su ejecución, el presupuesto de inversión depende de procesos contractuales más complejos, que requieren trámites técnicos y administrativos adicionales. Esta condición explica por qué, a pesar de contar con altos niveles de apropiación y compromisos, la materialización en obligaciones y pagos es significativamente más baja en inversión, generando riesgos de acumulación de recursos sin ejecutar al cierre de la vigencia.

Este rezago implica riesgos importantes para la gestión financiera institucional. Por un lado, la baja ejecución en inversión afecta la asignación presupuestal para la vigencia siguiente. Por otro, el corto tiempo restante para ejecutar compromisos exige acciones inmediatas, como la priorización de procesos críticos, seguimiento diario a la conversión de compromisos en obligaciones y pagos, y coordinación estrecha con las áreas técnicas para agilizar trámites. Estas medidas son esenciales para garantizar el cumplimiento de metas y evitar impactos negativos en la eficiencia presupuestal y la planeación institucional.

CUADRO COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE OCTUBRE 2025 VS 2024

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" EJECUCIÓN A NIVEL DE DECRETO COMPARATIVOS 2025 - 2024										
PRESUPUESTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A OCTUBRE 31 DE 2025					EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A OCTUBRE 31 DE 2024				
	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJEC COMP	OBLIGACIÓN	% EJEC OBLIG	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJEC COMP	OBLIGACIÓN	% EJEC OBLIG
FUNCIONAMIENTO	215.406.053.588	183.717.910.788	85,29%	173.830.635.889	80,70%	235.412.813.000	179.557.195.431	76,27%	164.457.650.382	69,86%
SERVICIO DE LA DEUDA			0,00%		0,00%			0,00%		0,00%
INVERSIÓN	270.668.107.733	229.593.229.843	84,82%	148.663.494.966	54,92%	302.363.860.434	218.141.989.093	72,15%	134.717.811.659	44,55%
TOTAL GENERAL	486.074.161.321	413.311.140.631	85,03%	322.494.130.855	66,35%	537.776.673.434	397.699.184.524	73,95%	299.175.462.041	55,63%

Tabla 6: Cuadro comparativo ejecución presupuestal a 31 de octubre 2025 vs 2024- Elaboración propia

Es importante precisar que, al consultar la sede electrónica del ICA y descargar el archivo correspondiente al cuadro comparativo de ejecución presupuestal 2025 vs 2024, el documento obtenido corresponde en realidad a la comparación entre las vigencias 2024 y 2023. Esta situación debe ser tenida en cuenta para evitar interpretaciones erróneas y garantizar la correcta utilización de la información en los análisis y conclusiones del presente informe.

El análisis comparativo entre las vigencias 2024 y 2025, con corte al 31 de octubre, evidencia un nivel porcentual de ejecución mayor en el último año, sin embargo, también se evidencia que el presupuesto asignado para 2025 fue menor al de 2024. En términos generales, el porcentaje de compromisos y obligaciones presupuestales en 2025 supera significativamente los niveles alcanzados en el mismo período de 2024, lo que refleja una mejora en la eficiencia del proceso de ejecución de los recursos asignados.

Consideración sobre el presupuesto asignado: Es importante destacar que, a pesar de esta mejora en la ejecución, el presupuesto asignado para la vigencia 2025 fue 8,19% menor que el de 2024. Este hecho resalta la eficiencia en la gestión presupuestal, dado que se ha logrado un mayor nivel de ejecución con menos recursos disponibles.

Compromisos presupuestales: Para el presupuesto de funcionamiento, los compromisos representan el 85,29% del total asignado en 2025, frente al 76,27% registrado en 2024. En el presupuesto de inversión, el avance es aún más notable: 84,82% en 2025 frente a 72,15% en 2024. Este comportamiento indica un incremento en el nivel global de compromisos, lo que sugiere una mayor capacidad de gestión contractual y administrativa durante la vigencia actual.

Obligaciones presupuestales: El mismo patrón se observa en los registros de obligaciones. Para el rubro de funcionamiento, las obligaciones alcanzan el 80,70% en 2025, frente al 69,86% en 2024. En inversión, el avance es del 54,92% en 2025, comparado con el 44,55%

en 2024. En conjunto, el presupuesto de funcionamiento e inversión presenta un nivel de obligaciones del 66,35% en 2025, frente al 55,63% en 2024, reflejando un crecimiento cercano al 27% en la materialización del gasto.

Conclusiones del análisis comparativo

Mejora en la eficiencia: El incremento en compromisos y obligaciones respecto a 2024 evidencia un fortalecimiento en la gestión presupuestal y administrativa del ICA.

Riesgo residual: Aunque los avances son significativos, persisten rezagos en la conversión del total de presupuesto a compromisos, y los mismos en obligaciones, especialmente en el presupuesto de inversión, lo que requiere seguimiento intensivo en la etapa final de la vigencia.

Impacto en la planeación: La reducción del presupuesto asignado en 2025, frente al aumento en la ejecución, indica un aumento de la capacidad del ICA en convertir compromisos en pagos, lo que refleja una gestión más eficiente de los recursos disponibles, pero también plantea el reto de mantener este comportamiento en escenarios de restricción presupuestal.

Recomendación clave: Priorizar la programación y cumplimiento de pagos en los rubros con mayor brecha entre compromisos y obligaciones, para evitar devoluciones y garantizar el cierre oportuno de la vigencia.

8. REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024

El rezago presupuestal constituye un indicador crítico de la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos, pues refleja los compromisos adquiridos por la entidad que, al cierre de la vigencia fiscal, no han sido completamente ejecutados.

Corresponde a la diferencia acumulada en la gestión de los recursos públicos entre los compromisos adquiridos, las obligaciones formalmente reconocidas y los pagos efectivamente realizados. Este concepto permite dimensionar los saldos pendientes de ejecución derivados de vigencias anteriores y constituye una herramienta clave para evaluar la capacidad de una entidad de cumplir oportunamente con sus compromisos financieros. Según lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), el rezago presupuestal está compuesto por dos componentes principales: las reservas presupuestales y las cuentas por pagar.

Tabla 7. Definiciones componentes rezago presupuestal

Concepto	Definición
Reservas presupuestales	Representan los compromisos adquiridos por la entidad antes del cierre fiscal, pero que aún no han sido convertidos en obligaciones exigibles al 31 de diciembre. Estas reservas son fundamentales para garantizar que los proyectos y contratos en ejecución puedan continuar su desarrollo en la vigencia siguiente, evitando interrupciones que afecten la prestación de servicios o el avance de inversiones estratégicas.
Cuentas por pagar	Reflejan las obligaciones que ya han sido reconocidas formalmente por la entidad, pero cuyo pago no se ha materializado al cierre del ejercicio fiscal. Este componente representa los pasivos de corto plazo que deben ser gestionados durante la vigencia siguiente, asegurando que los proveedores y contratistas reciban oportunamente los recursos correspondientes por los bienes y servicios efectivamente entregados o las obras ejecutadas.

El seguimiento y control de las reservas presupuestales es responsabilidad del Grupo de Gestión Financiera, mientras que el control de las cuentas por pagar lo realiza el Grupo de Gestión Contable.

REZAGO PRESUPUESTAL				
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)				
DESCRIPCIÓN	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	EJECUCIÓN
Cuentas por pagar	17.940.795.405,53	17.839.205.591,73	17.839.205.591,73	99,43%
Reservas presupuestales	34.553.719.345,65	29.529.649.891,65	28.788.203.278,00	83,31%
TOTAL	52.494.514.751,18	47.368.855.483,38	46.627.408.869,73	88,82%

Tabla 7 Composición del Rezago Presupuestal. Fuente- Información suministrada GGC y GGF

El total de compromisos del rezago presupuestal asciende a \$52.494.514.751,18 y pagos realizados por \$46.627.408.869,73 (tabla 7). Estos datos reflejan que, aunque el Instituto ha avanzado de manera importante en el proceso de ejecución, persisten obligaciones relevantes aún pendientes pago, lo que mantiene vigente un rezago que debe ser gestionado oportunamente.

Este panorama pone de manifiesto la necesidad de analizar de forma diferenciada los dos componentes que integran el rezago: las cuentas por pagar, que corresponden a obligaciones ya reconocidas pero pendientes de pago, y las reservas presupuestales, que representan compromisos adquiridos cuyo ciclo de ejecución aún no ha concluido. A continuación, se presenta el análisis detallado de cada uno de estos elementos, con el fin de identificar su comportamiento específico y los riesgos asociados.

8.1 Comportamiento de las Cuentas por pagar 2024

A 31 de octubre de 2025, las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2024 alcanzan un total de \$17.940.795.405,53; las cuales han sido legalmente reconocidas en su totalidad como obligaciones del Instituto, dando aplicación “(...) a lo establecido en el decreto No 1068 de mayo de 2015 y sus modificaciones y a los procedimientos establecidos por el Ministerio de hacienda y crédito Público como administrados de Sistema Integrado de información Financiera, en el cual se realiza con las obligaciones presupuestales no pagadas al 31 de diciembre de cada vigencia y en los plazos que el MHCP estable en la para cada vigencia, en lo referente a la vigencia 2024 se dio aplicación a la Circular externa No 040 de fecha 14 de noviembre de 2024 (...)”

Al respecto, el Grupo de Gestión Contable en el memorando 20253027805 sintetiza:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
REPORTE CXP CONSTITUIDAS VIGENCIA 2024-2025			
# OBLIGACIONES	CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
608	TOTAL CXP CONSTITUIDAS PARA LA VIGENCIA 2024	\$17.940.795.405,53	100%
565	CXP EJECUTADAS A LA FECHA 11/11/2025	\$17.839.205.591,73	99,43%
43	SALDO PENDIENTE CON CORTE AL 24/09/2024	\$101.589.813,80	0,57%

Tabla 8: Estado de cuentas por pagar a 30 de septiembre de 2025. Fuente: Grupo Gestión Contable

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Contable, las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2024 presentan un nivel de ejecución del 99,43%, quedando pendiente por pagar el 0,57%. De este saldo, \$62.451.420 corresponden a gastos de funcionamiento, de los cuales aproximadamente el 53% están soportados con recursos de la Nación y el 39% corresponde al presupuesto de inversión con recursos Nación, lo que evidencia la necesidad de priorizar su pago por el PAC.

Ejecución de las Cuentas por Pagar:

CUENTAS POR PAGAR VIGENTES					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
RUBRO	FUENTE	CONSTITUÍDAS	EJECUTADAS Ó PAGADAS	PENDIENTES DE PAGO	% PENDIENTE
Funcionamiento	Nación	\$774.442.491,62	\$720.808.637,62	\$53.633.854,00	6,93%
	Propios	\$13.064.539.685,61	\$13.055.722.119,61	\$8.817.566,00	0,07%
Inversión	Nación	\$2.375.409.445,47	\$2.336.271.051,67	\$39.138.393,80	1,65%
	Propios	\$1.726.403.782,83	\$1.726.403.782,83	-	0,00%

Tabla 9: Ejecución de cuentas por pagar. Elaboración propia con datos suministrados por GGC

Se recomienda cancelar la totalidad de las cuentas por pagar antes del cierre de la vigencia, con el fin de evitar la permanencia de recursos Propios y de la Nación asociados a la vigencia 2024 sin pagar, para evitar constituir los pasivos exigibles y la planeación institucional para el año siguiente.

8.2 Comportamiento de las Reservas Presupuestales

Al respecto, el Grupo de Gestión Financiera en el memorando 20253027880, sintetiza:

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO VIGENCIA 2024 - 2025 A CORTE DEL 31 DE OCTUBRE - 2025 GERENCIAS SECCIONALES			
SECCIONAL	VALOR ACTUAL	SALDO POR OBLIGAR	VALOR OBLIGADO
ICA GESTION GENERAL	\$28.214.197.570,93	\$3.265.538.223,37	\$24.948.659.347,56
ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA	\$800.074.449,40	\$488.907.591,30	\$311.166.858,10
ICA- SECCIONAL ARAUCA	\$290.144.572,00	\$288.672.904,00	\$1.471.668,00
ICA- SECCIONAL ATLÁNTICO	\$418.104.071,38	\$3.117.539,00	\$414.986.532,38
ICA- SECCIONAL BOLÍVAR	\$1.305.872.585,57	\$607.826.956,65	\$698.045.628,92
ICA- SECCIONAL BOYACÁ	\$164.588.918,84	\$3.862.160,57	\$160.726.758,27
ICA- SECCIONAL CALDAS	\$5.900.000,00	\$5.900.000,00	\$-
ICA- SECCIONAL CAQUETÁ	\$488.873.587,00	\$14.297.958,69	\$474.575.628,31
ICA- SECCIONAL CASANARE	\$142.625.283,00	\$-	\$142.625.283,00
ICA- SECCIONAL CAUCA	\$502.500,00	\$-	\$502.500,00
ICA- SECCIONAL CESAR	\$512.283.929,28	\$33.207.120,47	\$479.076.808,81
ICA- SECCIONAL CÓRDOBA	\$1.040.658,00	\$-	\$1.040.658,00
ICA- SECCIONAL CUNDINAMARCA	\$232.539.846,51	\$9.356.368,75	\$223.183.477,76
ICA- SECCIONAL GUAJIRA	\$252.827.176,00	\$246.165.918,00	\$6.661.258,00
ICA- SECCIONAL HUILA	\$761.351.550,80	\$33.519.466,10	\$727.832.084,70
ICA- SECCIONAL MAGDALENA	\$276.583.431,49	\$23.157.663,10	\$253.425.768,39
ICA- SECCIONAL META	\$17.238.000,00	\$-	\$17.238.000,00

ICA- SECCIONAL PUTUMAYO	\$171.989,45	\$-	\$171.989,45
ICA- SECCIONAL QUINDÍO	\$504.780,00	\$-	\$504.780,00
ICA- SECCIONAL RISARALDA	\$32.735.599,00	\$-	\$32.735.599,00
ICA- SECCIONAL SANTANDER	\$631.855.531,00	\$539.584,00	\$631.315.947,00
ICA- SECCIONAL TOLIMA	\$1.088.816,00	\$-	\$1.088.816,00
ICA- SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	\$987.000,00	\$-	\$987.000,00
ICA- SECCIONAL VICHADA	\$1.627.500,00	\$-	\$1.627.500,00
TOTAL	\$ 34.553.719.345,65	\$ 5.024.069.454,00	\$ 29.529.649.891,65

Tabla 10: Rezago presupuestal. Fuente: Memorando 20253027880 GGF

En relación con la ejecución de las reservas presupuestales, el Grupo de Gestión Financiera, reporta los valores ejecutados correspondientes al período analizado:

RESERVAS PRESUPUESTALES					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
RUBRO	FUENTE	CONSTITUÍDAS	PAGADAS	PENDIENTES DE PAGO	% PENDIENTE
Funcionamiento	Nación	\$4.267.461.909,25	\$4.165.244.922,23	\$102.216.987,02	2,40%
	Propios	\$71.241.880,06	\$71.241.880,06	\$-	0,00%
Inversión	Nación	\$25.319.174.699,02	\$20.958.119.459,31	\$4.361.055.239,71	17,22%
	Propios	\$4.895.840.857,32	\$4.335.043.630,05	\$560.797.227,27	11,45%
TOTAL NACIÓN		\$29.586.636.608,27	\$25.123.364.381,54	\$4.463.272.226,73	15,09%
TOTAL PROPIOS		\$4.967.082.737,38	\$4.406.285.510,11	\$560.797.227,27	11,29%

Tabla 11: Pagos de Reservas Presupuestales. Elaboración propia con datos suministrados por GGF

Con base en la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera, se observa que las reservas presupuestales presentan niveles diferenciados según la fuente de financiación y el tipo de gasto. En el rubro de funcionamiento con recursos de la Nación, el saldo pendiente por pagar es inferior al 2,5%, lo que evidencia un avance significativo en la ejecución. Por su parte, en el rubro de inversión, persisten rezagos importantes: el componente financiado con recursos de la Nación registra un 17,22% pendiente por pagar, mientras que el componente con recursos propios alcanza un 11,45%, resta por pagar el 15,09% de las reservas presupuestales de funcionamiento e inversión constituidas con recursos de la Nación y el 11,29% de aquellas constituidas con recursos propios, lo que refleja la necesidad de fortalecer la gestión, con el fin de terminar de pagar las reservas presupuestales constituidas en el año 2024, antes del cierre de vigencia 2025.

Con respecto a la ejecución de las reservas presupuestales que el Grupo de Gestión Financiera:

EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES						
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)						
RUBRO	FUENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	
FUNCIONAMIENTO		4.338.703.789,31	4.236.486.802,29	3.901.874.318,28	3.901.874.318,28	
Gastos de personal	A-01	Nación	19.063.757,00	19.063.757,00	19.063.757,00	19.063.757,00
Adquisición de bienes y servicios	A-02	Nación	4.233.322.999,25	4.131.106.012,23	3.796.493.528,22	3.796.493.528,22
Adquisición de bienes y servicios	A-02	Propios	4.419.309,06	4.419.309,06	4.419.309,06	4.419.309,06
Transferencias corrientes	A-03	Nación	15.075.153,00	15.075.153,00	15.075.153,00	15.075.153,00
Transferencias corrientes	A-03	Propios	16.810.088,00	16.810.088,00	16.810.088,00	16.810.088,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	A-08	Propios	50.012.483,00	50.012.483,00	50.012.483,00	50.012.483,00
INVERSIÓN						
		29.844.413.075,34	24.922.560.608,36	24.886.328.959,72	24.886.328.959,72	
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	C-1707	Nación	9.695.829.907,42	8.811.264.254,40	8.802.869.381,40	8.802.869.381,40
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	C-1707	Propios	4.584.546.331,89	4.024.260.706,62	4.007.660.706,62	4.007.660.706,62
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	C-1707	Propios	264.561.916,43	264.050.314,43	264.050.314,43	264.050.314,43
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector agricultura y desarrollo rural	C-1799	Nación	15.299.474.919,60	11.822.985.332,91	11.811.748.557,27	11.811.748.557,27
TOTAL FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN		34.183.116.864,65	29.159.047.410,65	28.788.203.278,00	28.788.203.278,00	

Tabla 12: Ejecución de las reservas presupuestales, datos suministrados por GGF

Es pertinente señalar que, según la información remitida por el Grupo de Gestión Financiera, se presentan diferencias que requieren verificación. En la tabla 10 extraída de la información adjunta del memorando No. 20253027880 (Hoja 4 "CONSOL_SECCIONALES" del mensaje de datos formato Excel denominado "1. INFORMES_RESERVAS_PRESUPUESTALES_31_OCT2025"), el valor reportado como "VALOR ACTUAL" para el rezago presupuestal (columna C) asciende a \$34.553.719.345,65, y que el valor obligado en la misma tabla corresponde a \$29.529.649.891,65. Por otra parte, en el Informe de Ejecución Presupuestal descargado del sistema SIIF Nación y aportado por la misma dependencia, en el mismo adjunto al mismo memorando (en la Hoja 1 denominada "EJECUCIÓN SIIF RESERVAS PRESUPUESTALES" del mensaje de datos formato Excel denominado "1. INFORMES_RESERVAS_PRESUPUESTALES_31_OCT2025"), se observa que el valor

total de los compromisos es de \$34.183.116.864,65 y el total de pagos registrados asciende a \$28.788.203.278. Estas diferencias podrían obedecer a la diferencia entre el rango de fechas de los datos tomados para elaborar cada reporte o a criterios de consolidación, por lo que se sugiere confirmar la consistencia de las cifras. Las siguientes tablas de datos basada en el reporte del sistema SIIF Nación:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES- FUNCIONAMIENTO				
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)				
DESCRIPCIÓN	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	%
GASTOS DE PERSONAL (Nación)	19.063.757,00	19.063.757,00	19.063.757,00	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Nación)	4.233.322.999,25	4.131.106.012,23	3.796.493.528,22	90%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Propios)	4.419.309,06	4.419.309,06	4.419.309,06	100%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Nación)	15.075.153,00	15.075.153,00	15.075.153,00	100%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Propios)	16.810.088,00	16.810.088,00	16.810.088,00	100%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (Propios)	50.012.483,00	50.012.483,00	50.012.483,00	100%

Tabla 13: Ejecución de reservas presupuestales- funcionamiento, información suministrada por GGF

Se evidencia que, en términos generales, los recursos asignados al rubro de gastos de funcionamiento han alcanzado niveles de ejecución óptimos, con obligaciones y pagos efectuados en su totalidad (100%). No obstante, en el rubro de adquisición de bienes y servicios financiado con recursos de la Nación, cuyo porcentaje de pago es el 90%, reflejando una brecha que requiere seguimiento para garantizar el cierre oportuno de la vigencia

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES- INVERSIÓN				
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)				
DESCRIPCIÓN	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	%
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (Nación)	9.695.829.907,42	8.811.264.254,40	8.802.869.381,40	91%
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (Propios)	4.584.546.331,89	4.024.260.706,62	4.007.660.706,62	87%
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (Propios)	264.561.916,43	264.050.314,43	264.050.314,43	100%
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (Nación)	15.299.474.919,60	11.822.985.332,91	11.811.748.557,27	77%

Tabla 14: Ejecución de reservas presupuestales- inversión, información suministrada por GGF

En el presupuesto correspondiente a reservas presupuestales de inversión, se observa un comportamiento heterogéneo en la ejecución. Únicamente un rubro alcanza el 100% de ejecución, lo que evidencia una gestión eficiente en ese componente específico. Sin embargo, el rubro con menor nivel de avance corresponde a *“Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector agricultura y desarrollo rural”*, financiado con recursos de la Nación, que registra un 77% de ejecución. Le siguen en menor desempeño el rubro de *“Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria”* financiado con recursos propios y *“Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria”* financiado con recursos de la Nación, ambos con porcentajes inferiores al esperado. Esta situación refleja la necesidad de fortalecer los procesos de programación y seguimiento en la etapa final de la vigencia, dado que los rezagos en inversión pueden impactar el cumplimiento de metas estratégicas y la eficiencia del gasto público. Se recomienda priorizar la conversión de compromisos en obligaciones y pagos, especialmente en los rubros críticos, para evitar acumulación de recursos sin ejecutar y garantizar la continuidad de los proyectos institucionales. El no pago dentro de la vigencia, puede generar perdidas de apropiación y generar pagos de vigencias expiradas afectando el presupuesto de la vigencia siguiente, afectando la planeación estratégica realizada para la vigencia 2026.

9. VIGENCIAS FUTURAS 2024

La incorporación de una sección sobre vigencias futuras en el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal es fundamental para garantizar una visión integral de la gestión financiera. Las vigencias futuras representan compromisos que trascienden la vigencia fiscal y condicionan la disponibilidad de recursos en períodos posteriores, por lo que su análisis permite evaluar la sostenibilidad presupuestal y la correcta planeación del gasto. Además, permite verificar la trazabilidad de los procesos de autorización y registro en el SIIF Nación, asegurando el cumplimiento normativo y la transparencia en la administración de recursos públicos. Este seguimiento contribuye a la toma de decisiones estratégicas y al fortalecimiento del control interno, alineando la ejecución presupuestal con los objetivos institucionales y las disposiciones del CONFIS y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En cumplimiento del procedimiento interno DIR-OAP-P-001 “Trámite de vigencias futuras”, mediante el memorando No. 20253024850 se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación información relacionada con las vigencias futuras vigentes en la presente vigencia fiscal. En respuesta, a través del memorando No. 20253025157, la OAP respondió que remitió los soportes del proceso de solicitud y aprobación, incluyendo: oficios de solicitud de viabilidad ante el MADR y aprobación del MHCP, autorizaciones y asignaciones en el sistema SIIF Nación, así como el estudio técnico que sustenta la solicitud (análisis financiero,

proyecciones, justificación técnico-económica, contrato, certificaciones normativas y archivos de soporte). Sin embargo, se recibieron cuatro (4) archivos en PDF que contienen lo siguiente:

El primer archivo denominado “VIABILIDAD_MADR_2024_160_019752_1_04102024” corresponde a un oficio emitido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), mediante el cual se otorga concepto favorable a la solicitud de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Dicho concepto se expide en el marco de la autonomía presupuestal conferida al ICA, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyendo un requisito esencial para la gestión y aprobación de este tipo de compromisos plurianuales. El oficio incluye el siguiente detalle, correspondiente a las sumas y vigencias con concepto de viabilidad:

SESIÓN	17-02-00	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
CUENTA	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VIGENCIA	RECURSOS	PESOS CORRIENTES
2025	NACIÓN	\$ 3.123.799.116
2026	NACIÓN	\$ 1.867.544.931
Total Vigencias Futuras Ordinarias 2025 - 2026	NACIÓN	\$ 4.991,344.047

Imagen 1: Detalle del concepto favorable emitido por el MADR

El segundo archivo, denominado “APROB_VF_MHCP_ARRIENDOS_21102024”, y el tercero, “AUTORIZACIÓN_VF_40424_ARRIENDOS”, corresponden al mismo documento: un oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado No. 2-2024-056151, radicado de entrada 1-2024-095917 y expediente 1539/2024/SITPRES. En dicho oficio, el Ministerio comunica al ICA la autorización emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional para la asignación de cupos de vigencias futuras ordinarias, con el fin de contratar los servicios de arrendamiento hasta el 10 de julio de 2026, garantizando la continuidad operativa y evitando interrupciones que puedan afectar la atención al ciudadano.

Este documento continúa señalando que la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICA, mediante comunicación del 1 de octubre de 2024, certificó el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 819 de 2003, específicamente la exigencia de contar con una apropiación mínima del 15% en la vigencia fiscal en la que se autoricen las vigencias futuras. Este requisito garantiza la sostenibilidad financiera y la viabilidad del compromiso plurianual.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante comunicación No. 2024-160-019752-1 del 4 de octubre de 2024, emitió concepto técnico-económico favorable para la autorización del cupo de vigencias futuras, sustentado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos por el Jefe de Presupuesto de esa entidad, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

ICA Seccional	consecutivo	Fecha	Valor
Amazonas	1724	09/09/2024	13.865.610
Antioquia	3524	09/09/2024	5.064.790
Arauca	4524	12/09/2024	16.874.460
Atlántico	2024	09/09/2024	7.017.853
Bolívar	3324	12/09/2024	37.631.012
Boyacá	5024	12/09/2024	27.020.836
Caquetá	3524	12/09/2024	8.840.490
Casanare	3624	12/09/2024	9.774.050
Cauca	3924	12/09/2024	32.293.184
Cesar	4024	12/09/2024	9.707.235
Chocó	1924	09/09/2024	16.974.400
Córdoba	2824	12/09/2024	16.731.499
Cundinamarca	5924	12/09/2024	24.934.940
Guaviare	1724	09/09/2024	13.917.712
Guainía	2024	12/09/2024	8.599.206
Guajira	3324	12/09/2024	43.089.939
Huila	3624	12/09/2024	8.304.500
Magdalena	4224	12/09/2024	24.776.476
Meta	6124	12/09/2024	29.783.657
Nariño	3724	12/09/2024	13.706.444
Norte de Santander	3324	12/09/2024	57.145.954
Putumayo	3524	12/09/2024	9.519.836
Risaralda	2324	09/09/2024	9.519.836
San Andrés y Providencia	1224	09/09/2024	6.927.890
Santander	4124	12/09/2024	9.682.799
Sucre	4924	12/09/2024	18.252.118
Tolima	3724	12/09/2024	6.878.876

ICA Seccional	consecutivo	Fecha	Valor
Valle del Cauca	3924	12/09/2024	10.390.422
Vaupés	1124	09/09/2024	6.489.000
Vichada	3224	12/09/2024	15.028.860

Tabla 15: Extraída del Oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El oficio también advierte que, con la autorización del cupo de vigencias futuras, se genera una inflexibilidad del 44% en la apropiación del objeto de gasto A-02 “Adquisición de Bienes y Servicios” prevista en el proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025. Esta situación implica que el ICA, en el marco de su autonomía presupuestal, debe priorizar la asignación de recursos para atender el resto de las obligaciones asociadas a este concepto, evitando riesgos de desfinanciamiento y afectación de metas institucionales.

En ese sentido, la sumatoria de los valores de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respaldaron la solicitud de la vigencia futura asciende a \$518.743.884, mientras que los recursos corrientes de la Nación autorizados para constituir la vigencia futura correspondiente al año 2025 son de \$3.123.799.116, de los cuales el 15% equivale a \$468.569.867,40, cumpliendo con el porcentaje mínimo exigido por la normativa para garantizar la viabilidad financiera del compromiso.

Continuando con la ejecución presupuestal de las vigencias futuras por arrendamientos, desde la Oficina de Control Interno se hizo un análisis a una muestra de los contratos suscritos con esos recursos, de los cuales destaca lo siguiente:

- Contrato GUAJ-CD-001-2024 suscrito con el señor Juan Pablo Gómez Barrero con cédula de ciudadanía número 80.082.234 de Riohacha, cuyo objeto es “*EL ARRENDADOR (A), confiere al ICA el uso del siguiente inmueble: ubicado en la Av. 15 No 19-11 Barrio Gustavo Rojas Pinilla del Municipio de Riohacha Departamento de la Guajira, con un área total de (600) Mts cuadrados, con una infraestructura de (2) niveles, (7) cuartos entre los dos niveles con (5) separadores en la primera planta de gerencia, (4) baños, (1) garaje cubierto interno, (1) parqueadero en el frente del inmueble, (1) bodega (1) cocina, (1) área de labores, (2) balcón, (Norte, Sur, Oeste o Este) en la Av. 15 No 19-11 Barrio Gustavo Rojas Pinilla del Municipio de Riohacha Departamento de la Guajira, los linderos son: NORTE: Extensión de 30 metros lineales con propiedad del municipio, SUR: Extensión de 30 metros lineales con propiedad de Manuel Luis Gómez Barros, ESTE: extensión de 20 metros lineales con propiedad de Eduardo Curiel y; al OESTE: extensión de 20 lineales con*

propiedad de Catalina Barros de Gómez, Dicha propiedad tiene una longitud de 600 metros según lo establecido en el certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria Nro. 210-2620 expedida por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha de fecha: 17 de octubre de 2024. PARAGRAFO: Dentro del presente contrato se encuentra incluido el inventario anexo, el cual forma parte integral de este para todos los efectos". Duración: del 01 de noviembre 2024 al 31 de julio de 2026. Valor Mensual del 01 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025: 14.852.600; Valor mensual del 01 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026: 15.298.178.

Respecto del Acta e informe de supervisión correspondiente al cobro del mes de octubre 2025, se evidencia lo siguiente:

- La supervisora es la funcionaria Lucia Judith Brochado Rolong;
- El contratista es el señor Juan Pablo Gómez Barrero;
- El valor total del contrato asciende a la suma de \$315.915.202;
- El plazo de ejecución: 21 meses;
- La fecha de inicio de la ejecución: 01 de noviembre de 2024;
- La fecha de terminación del contrato: 31 de julio de 2026;
- Actualmente el contrato se encuentra en ejecución.
- Respeto de la información financiera:
 - CDP No. 3324 de fecha 12 de septiembre de 2024 (concordante con la información de la tabla 15), valor \$43.089.941 (diferencia de 2 pesos con lo reportado ante el MHCP); RP No. 136024 de fecha 01 de noviembre de 2024, con valor de \$29.705.200.
 - CDP No. 1025 del 11 de enero de 2025. En este aparte, vale la pena aclarar que el acta de supervisión está erróneamente diligenciada en cuanto al año de expedición del CDP (2024). El valor del CDP es de \$179.122.356, RP No. 1525 de fecha del 11 de enero de 2025 (sucede lo mismo, en el acta diligenciaron erróneamente el año) por valor de \$179.122.356.

En el numeral 4 del acta de supervisión, el supervisor marcó la casilla “Sí” en respuesta al interrogante sobre la verificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Sin embargo, al revisar el soporte allegado por el contratista, se evidencia que la planilla de aportes fue liquidada sobre la base de un salario mínimo, situación que contraviene lo dispuesto en el Decreto 1601 de 2022, mediante el cual se sustituyó el Título 7 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, en relación con el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes, concordante con la Resolución 209 de 2020 que contiene costos presuntos, expedida por la UGPP.

Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social, en el concepto No. 29059 del 30 de diciembre de 2011, precisó que las personas que presten servicios de arrendamiento deben cotizar como trabajadores independientes, conforme al inciso 1º del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. El mismo concepto aclara que en cualquier contrato que implique la ejecución de un servicio por una persona natural, incluyendo los celebrados con el Estado (tales como arrendamiento), el contratista debe estar afiliado obligatoriamente al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y Salud, y la entidad contratante debe verificar tanto la afiliación como el pago correcto de los aportes. Esta obligación se refuerza en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que exige controlar la evasión de recursos parafiscales, y en el parágrafo 2 del artículo 108 del Estatuto Tributario, que condiciona la procedencia de deducciones a la verificación de la correcta afiliación y pago de aportes conforme a la normativa vigente.

Continuando con la revisión de los soportes del pago al contratista, se adjunta una cuenta de cobro, lo cual es una de las faltas más grandes, debido a que el contratista ha estado suscribiendo contratos de arrendamiento con el ICA por cuantías que superan los límites del Parágrafo 3 y 5 del Artículo 437 del Estatuto Tributario, lo cual lo convierte en responsable del Impuesto sobre las Ventas- IVA. Adicional a eso, por ser el arrendamiento una actividad que se considera mercantil a la luz del artículo 20 del código de comercio, toda persona que arriende propiedades se considera comerciante y debe expedir factura (Artículo 615 del Estatuto Tributario). Según se evidencia en los documentos revisados, el contratista aporta Cuenta de Cobro y no Factura electrónica de venta.

Esta situación evidencia un incumplimiento normativo significativo, dado que la presentación de una cuenta de cobro en lugar de una factura contradice las obligaciones tributarias y comerciales aplicables. El contratista, al superar los topes establecidos en el Estatuto Tributario y realizar una actividad mercantil como el arrendamiento, no solo adquiere la calidad de responsable del IVA, sino que también está obligado a cumplir con los deberes formales de facturación. La omisión de este requisito afecta la transparencia del proceso contractual y puede generar riesgos fiscales para la entidad, al no contar con documentos válidos que respalden la deducción de impuestos y la correcta contabilización del gasto.

Finalmente, La DIAN en su “Comunicado de Prensa No. 001” del 07 de enero de 2025, reitera que el RUT debe ser actualizado cuando hay cambios, entre los cuales se encuentra el cambio de la responsabilidad tributaria. Adicional a eso, toda persona tiene la obligación de actualizar su RUT dentro del mes siguiente de haber adquirido la obligación según lo establece en el numeral 3 del Artículo 658-3 (Estatuto Tributario), so pena de incurrir en la sanción allí establecida. El RUT que el contratista aporta para el cobro de su cuenta de

octubre 2025, fue impreso el 09 de febrero de 2024, lo que evidencia que no lo expidió durante la ejecución del contrato, y dentro del documento no tiene las obligaciones de expedir Factura Electrónica de Venta, ni ser responsable del Impuesto Sobre las Ventas - IVA.

Al respecto se consultó vía correo electrónico con la Oficina de Gestión Contractual, dependencia que contestó que los contratos de las seccionales no eran de su competencia.

Igualmente, en mesa de trabajo con el Grupo de Gestión Contable, citada con el memorando 20253024892 y realizada a través de la plataforma Mirosoft Teams, se presentó este y otros casos que manejan las vigencias futuras constituidas para los contratos de arrendamiento, y la respuesta entregada de manera verbal no fue concluyente.

10. CONCLUSIONES

- A 31 de octubre de 2025, el ICA presenta niveles superiores al 99% en Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) tanto en funcionamiento como en inversión; sin embargo, persisten rezagos significativos en la materialización del gasto, especialmente en inversión, donde las obligaciones no superan el 55% y los pagos apenas alcanzan el 50%.
- El Rubro de Funcionamiento con mejor desempeño, pero con brechas: El presupuesto de funcionamiento muestra avances importantes (obligaciones del 80,70% y pagos del 80,26%), aunque aún requiere ejecutar cerca del 19% restante para cerrar la vigencia.
- A pesar de compromisos elevados (en un rango del 79,68% al 88,90%), las obligaciones y pagos en inversión son bajos (en el rango entre 44,73% a 58,22%), destacando el rubro de fortalecimiento institucional con pagos inferiores al 45% y los de sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria con recursos propios y Nación, que no superan el 50% y 59% respectivamente.
- El comportamiento heterogéneo entre rubros evidencia deficiencias en la programación financiera y en la conversión oportuna de compromisos en obligaciones y pagos, lo que incrementa el riesgo de acumulación de recursos sin ejecutar y devoluciones al Tesoro Nacional.
- Las transferencias corrientes con recursos de la Nación (Funcionamiento) presentan la mayor diferencia entre lo comprometido y lo pagado (solo 33,4% comprometido y 6,6% pagado en relación con el total de la apropiación), mientras que adquisición de bienes y servicios con recursos propios muestra pagos del 64,95%, reflejando retrasos en la materialización del gasto.

- Rezago presupuestal acumulado: El rezago total asciende a \$52.494 millones, compuesto por cuentas por pagar y reservas presupuestales. Aunque las cuentas por pagar presentan un nivel de extinción del 99,43%, persiste un saldo residual superior a \$100 millones, concentrado en funcionamiento (53%) e inversión (39%). Las reservas presupuestales muestran pendientes del 15,09% con recursos Nación y 11,29% con recursos propios.
- La falta de ejecución completa de las reservas presupuestales y la permanencia de recursos asociados a vigencias anteriores sin pagar reflejan debilidades en la programación y seguimiento, afectando la eficiencia presupuestal y la planeación institucional.
- Si bien se mantiene la conformidad normativa en la ejecución presupuestal, se requiere mayor rigor en la aplicación de lineamientos para la gestión de vigencias futuras y control de riesgos asociados a compromisos plurianuales.
- El ICA cumplió con los requisitos normativos para la autorización de vigencias futuras, garantizando la continuidad operativa. Sin embargo, la inflexibilidad del 44% en el objeto de gasto A-02 y la falta de seguimiento oportuno pueden generar riesgos de acumulación de rezagos y afectar la sostenibilidad presupuestal.
- Durante el seguimiento se evidenció que, en algunos casos, la información publicada en la sede electrónica del ICA no corresponde a la vigencia actual.
- El contrato GUAJ-CD-001-2024 evidencia posibles incumplimientos normativos por parte del contratista, como la presentación de cuenta de cobro en lugar de factura electrónica, falta de actualización del RUT y aportes parafiscales liquidados sobre base mínima, lo que incrementa riesgos fiscales y de transparencia.
- Durante el proceso de solicitud de información se evidenció una falta de articulación entre las dependencias del ICA, ya que varias áreas se excusaron en que ciertos requerimientos no eran de su competencia, delegando la responsabilidad a las seccionales. Esta situación afecta la oportunidad y calidad del seguimiento, especialmente en casos que involucran riesgos legales y fiscales, como el contrato de arrendamiento GUAJ-CD-001-2024, que debería ser abordado de manera conjunta por todas las áreas.
- Durante la verificación y comparación de cifras enviadas por las diferentes áreas, se evidenció una inconsistencia entre el consolidado elaborado por la dependencia y el reporte extraído del sistema. Esta discrepancia podría obedecer a errores en la carga manual de datos, a diferencias en los parámetros de consulta (como el rango de fechas) o a dificultades en la interpretación de la estructura del reporte.

11. RECOMENDACIONES GENERALES

- Fortalecer el seguimiento integral a la ejecución presupuestal mediante reportes periódicos que incluyan compromisos, obligaciones y pagos, priorizando los rubros con mayor rezago (inversión, transferencias corrientes y reservas presupuestales).

- Implementar alertas tempranas para identificar brechas críticas entre compromisos y pagos, evitando acumulación de recursos sin ejecutar, ocasionando perdidas de apropiación en el ejercicio presupuestal.
- Diseñar un plan de acción para acelerar la cadena presupuestal de compromisos en obligaciones y pagos en el presupuesto de inversión, con cronogramas específicos para rubros estratégicos como fortalecimiento institucional y sanidad agropecuaria.
- Priorizar la extinción del rezago presupuestal (cuentas por pagar y reservas), garantizando el pago del saldo residual antes del cierre fiscal y evitando afectaciones en la planeación de la vigencia siguiente.
- Verificar la consistencia de la información entre los reportes del SIIF Nación y los consolidados internos, asegurando trazabilidad y confiabilidad en los datos utilizados para la toma de decisiones.
- Fortalecer la coordinación interdependencias (áreas técnicas, financieras, gerencias seccionales y de planeación) para agilizar trámites administrativos y garantizar la ejecución oportuna de compromisos plurianuales y vigencias futuras.
- Reforzar los controles internos en la verificación de requisitos tributarios y parafiscales en contratos financiados con vigencias futuras, incluyendo la exigencia de factura electrónica y actualización del RUT.
- Fortalecer los controles internos para garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia en la publicación de información institucional en la sede electrónica del ICA. Esto incluye asegurar la correcta divulgación de informes de ejecución presupuestal, procesos contractuales y demás documentos obligatorios, verificando su oportunidad, integridad y concordancia con la normativa vigente.
- Capacitar al personal responsable en normativa presupuestal, gestión de vigencias futuras y mejores prácticas de control interno, orientadas a reducir riesgos fiscales y optimizar la ejecución.
- Realizar auditorías preventivas sobre la ejecución presupuestal y los contratos asociados a vigencias futuras, para garantizar el cumplimiento normativo y la transparencia en la administración de recursos públicos.
- Formar a supervisores, jefes de presupuesto y ordenadores del gasto sobre los plazos, requisitos y consecuencias normativas relacionadas con reservas y cuentas por pagar.
- Promover la participación activa de todas las áreas en la prevención de incumplimientos legales mediante la implementación de un enfoque colaborativo en la gestión contractual y presupuestal. Esto implica establecer mecanismos de coordinación interdependencias, protocolos de revisión conjunta y responsabilidades compartidas para garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en los procesos institucionales.
- Se recomienda que las dependencias remitan información clara, completa y estructurada, garantizando que los datos sean comprensibles y coherentes con los

reportes oficiales del sistema, a fin de evitar inconsistencias y facilitar la consolidación del informe.

- Evitar la cancelación de las "vigencias expiradas" son obligaciones legalmente contraídas en una vigencia fiscal anterior que no se cumplieron y cuyo pago se realiza con cargo al presupuesto de la vigencia actual. Este riesgo se viene materializando actualmente.

En conclusión, el seguimiento a la ejecución presupuestal con corte al 31 de octubre de 2025 permite evidenciar avances en la gestión financiera del ICA, reflejados en altos niveles de apropiación y compromisos frente a las asignaciones presupuestales. No obstante, persisten rezagos importantes en la materialización del gasto, especialmente en el presupuesto de inversión y en la ejecución de reservas presupuestales, lo que demanda acciones inmediatas para garantizar el cumplimiento de metas y evitar afectaciones en la planeación institucional. Este análisis constituye una herramienta clave para la toma de decisiones estratégicas, orientadas a optimizar la eficiencia, fortalecer el control interno y asegurar la transparencia en la administración de los recursos públicos, en concordancia con la normativa vigente y los objetivos misionales del Instituto.



SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: *Sandra Piedad Riaño Bustamante*
Elaboró: *Maria Angélica Jurado Peña / Oficina de Control Interno*
Liliam Ivonne Bobadilla Torres / Oficina de Control Interno